



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 259/2025

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 25 de junio de 2025, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe y antecedentes observados, contenido en el ordinario N° 567 de fecha 17 de junio de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, DIA del proyecto “Continuidad Operacional y Modificación del Proyecto Minero Sagasca”, del Titular Haldeman Mining Company S.A.

El objetivo general del proyecto es extender la vida útil de toda la Faena Minera Sagasca en 16 años, mediante la continuidad de la explotación de mineral desde la mina subterránea Longacho, haciendo uso de parte de las instalaciones ya existentes para el procesamiento de mineral y apoyo a la actividad minera.

Administrativamente, el Proyecto se emplaza en la Comuna de Pozo Almonte y Pica, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, específicamente en el sector denominado Quebrada de Sagasca.

Los profesionales de la División de Planificación de Desarrollo Regional, realizaron una extensa exposición sobre la compatibilidad territorial, considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relacionan desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional.

De acuerdo con la revisión realizada por a los antecedentes entregados por el Titular, se informa lo siguiente:

RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL

1. En relación con el análisis de la relación del proyecto con la Política Regional de Desarrollo Rural 2023-2033 y la Política de Desarrollo Productivo, este se considera pertinente y por tanto no se formulan observaciones.
2. Respecto a la relación del proyecto con la ERD 2023-2033, se solicita complementar el análisis respecto al Lineamiento del Eje Desarrollo Económico, “Activar el potencial productivo de Tarapacá”, particularmente respecto a sus objetivo general “Fortalecer e impulsar las actividades productivas que permitan la retención de capital y generación de mano de obra regional” y objetivo específico “Generar y apoyar el encadenamiento productivo regional que prestan servicios a la minería de esta región”, ya que considerando la información del proyecto, este sí se relaciona con dicho objetivo y lineamientos respecto de su relación con otros sectores productivos para su funcionamiento, compra de insumos, transporte, entre otros.
3. Sobre la misma ERD, se solicita al titular complementar el análisis de su proyecto con relación al eje Medioambiente y Cambio Climático, detallando su aporte al lineamiento “Fortalecimiento integral de la gestión regional y comunal” (objetivo específico de asegurar la calidad ambiental para la población, vinculado a la red de receptores CALPUFF, línea de base y planes de seguimiento de aire, ruido y residuos comprometidos) y al lineamiento “Fortalecer la conservación y mejora del patrimonio natural regional” (objetivo específico de conservar la biodiversidad y fortalecer áreas protegidas, relacionados indirectamente con las medidas de relleno cementado, control de escorrentías, residuos y monitoreo de fauna descritas en la DIA).

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

El proyecto se emplaza fuera de los límites urbanos de los instrumentos de planificación territorial y fuera del límite del PRICT. No se formulan observaciones respecto a los instrumentos analizados, y no se verifica existencia de incompatibilidad territorial.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se informa pronunciamiento con observaciones respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera, Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sr. Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

Conforme. - Iquique, 25 de junio de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ